



RELACION DE EMPRESAS ADMITIDAS AL CONCURSO DE ADJUDICACION PARA LA CONSTRUCCION Y CONCESION DEMANIAL DE UN QUIOSCO-BAR, Y PARQUE DE OCIO INFANTIL EN SUPERFICIE EN LA PLAZA DE LAS VELAS DE PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA.

Habiendo finalizado el día 23 de julio de 2.012, el plazo para la presentación de ofertas en el Concurso Público para la Construcción y Concesión Demanial de un Quiosco-Bar, y Parque de Ocio Infantil en Superficie en la Plaza Las Velas del Puerto Deportivo, sin que se hubiese recibido notificación alguna de envío por correo, por parte de la MESA DE CONTRATACION, en su reunión del día del día 26 de julio, se procedió a la apertura del contenedor general de documentación administrativa, y en consecuencia se acordó o siguiente:

Admitir a las empresas, BIG FUN COSTA DEL SOL, S. L. Y VOLVORETA HOSTELERA, S. L. por tener completada correctamente la documentación exigida y requerir a la empresa MERLIN PROMOCIONES Y MARKETING, S. L., para que un plazo improrrogable de tres días hábiles aporte la documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones tributarias con las Administraciones Locales, conforme a lo dispuesto en el Art. 60.1, d) del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la LCSP, adjuntando informe emitido por el Sr. Interventor Municipal, junto a otro del Director Gerente del Patronato Deportivo Municipal de Benalmádena.

En el día de ayer, 30 de julio de 2.012, se presentó escrito por Merlín Promociones y Marketing, S.L. que indicaba sucintamente su oposición a ser excluida del concurso, por entender que reunía todos los requisitos exigidos al efecto. Examinado tal escrito y documentación adjunta al mismo, por el Órgano de Contratación se resolvió no estimar las alegaciones de Merlín Promociones y Marketing, S.L., por entender que sigue incurso en causa de contratar al tener deudas tributarias y haber



falseado la declaración responsable por ocultar las mismas. Se comunicó en el día de hoy dicha resolución de **exclusión del presente concurso a la empresa Merlín Promociones y Marketing, S.L.**

Estando completa toda la documentación de los empresarios concursantes, BIG FUN COSTA DEL SOL, S. L. Y VOLVORETA HOSTELERA, S. L., se les comunica a ambas empresas que el próximo día 2 de agosto de 2.012 a las 12 horas, en el domicilio social del Puerto Deportivo, en la C/ Juan Sebastián Elcano, s/n, Edificio de Capitanía se procederá a apertura de los sobres 2 y 3, a fin de examinarlos y ser entregados a los expertos designados al efecto, **don Manuel Fernando Rodríguez Álvarez, Licenciado en Ciencias del Mar, Medio Ambiente y Contaminación Marina y D. Javier Cimiano Núñez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas,** para que realicen la valoración con el correspondiente informe técnico.

Y, siendo las 14, horas, de 31 de julio de 2.012, se da por concluida la reunión de la Mesa de Contratación, en Benalmádena, Málaga, dando conocimiento de estos acuerdos a las empresas afectadas.

Fdo: Francisco Salido Porras.
Consejero Delegado

Fdo: José M. López Merino
Secretario

Fdo:
Vocal